

NOTAS IMPORTANTES
SOBRE EL
BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

Para el año 1968

SALAMANCA

BOLETIN OFICIAL
DEL
OBISPADO

TOMO CXV

AÑO 1968

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año LVII - Diciembre, 1968

Imp. «Galaxia» - Linares, 9 - Salamanca, 1968

Deposito legal: S. 31. 1958

NOTAS IMPORTANTES

SOBRE EL

BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

Para el año 1969

1.^a Están obligados a recibir el «BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO» la Santa Iglesia Basílica Catedral, Seminarios Diocesanos, Parroquias, Asilos y establecimientos cuyo Capellán tenga jurisdicción quasi-parroquial y todas las Comunidades religiosas que tengan iglesia o capilla no exenta de la jurisdicción episcopal.

2.^a El precio de suscripción anual es de CIENTO VEINTE ptas.

3.^a El «BOLETIN» se publica por lo menos una vez al mes, publicándose algún otro número siempre que urge dar a conocer alguna comunicación o documento antes del mes siguiente.

4.^a Si algún suscriptor deja de recibir algún número, puede reclamarlo y le será repetido el envío gratuitamente dentro de todo el mes siguiente. Si hiciera la reclamación con más retraso, deberá abonar su importe.

5.^a Los Señores Párrocos deben facilitar la lectura del «BOLETIN» a sus coadjutores y sacerdotes adscritos a la Parroquia; y las Superiores de las Comunidades religiosas de mujeres a sus respectivos Capellanes.

6.^a Todas las entidades obligadas a recibir el «BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO» están igualmente obligadas a custodiarlo en su archivo, encuadernando sus números al fin del año.

7.^a Toda la correspondencia dirijase al Director del «BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO», Palacio Episcopal. SALAMANCA.

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 115

- Diciembre, 1968

- Núm. 12

DIRECCION DE LA PASTORAL

Jornada mundial de la paz

Su Santidad el Papa Pablo VI señaló ya el pasado año la fecha del 1 de enero para la celebración mundial del «Día de la Paz».

El próximo 1 de enero de 1969 se celebrará, también por expreso deseo del Papa, la segunda «Jornada Mundial de la Paz», y, dado que en fechas recientes se ha conmemorado el XX aniversario de la Declaración de los Derechos del Hombre, el Papa ha decidido que el tema para la reflexión y la acción en la próxima Jornada Mundial sea: «El reconocimiento de los derechos del hombre, camino para la paz».

Pablo VI se dirige, en primer lugar, a todos los hombres de buena voluntad, anunciando una vez más la palabra implorante y solemne: **PAZ**.

La Paz —dice el Papa— se encuentra hoy intrínsecamente vinculada al reconocimiento ideal y a la instauración efectiva de los Derechos del hombre.

La Paz es un bien supremo de la vida del hombre sobre la tierra, un interés de primer orden, una aspiración común, un ideal digno de la humanidad dueña de sí y del mundo, una necesidad para mantener las conquistas logradas y para alcanzar otras, una ley fundamental para la difusión del pensamiento, de la cultura, de la economía y del arte, una exigencia que ya no se puede suprimir en la visión de los destinos humanos.

La Paz es un deber de la historia presente, puesto que sólo en el

clima de la Paz se atestigua el derecho, progresa la justicia, respira la libertad. Después de tantas ruinas y estragos producidos por las guerras, quien posea el sentido del hombre, no puede menos de ser un partidario de la Paz. El ideal de la Paz pudiera parecer un sueño, a la vista de tantas amenazas, violencias, carreras de armamento, insidias y engaños, que parecen ahogar la esperanza en un ordenamiento pacífico del mundo. A pesar de ello, el mundo no puede ni debe renunciar a su sueño de Paz universal.

El vigésimo aniversario de la proclamación de los Derechos del Hombre es una favorable circunstancia para la revisión de estos derechos y de los abusos contra los mismos. Porque, sin duda, donde no hay respeto, defensa, promoción de los Derechos del hombre —allí donde se violentan o defraudan sus libertades inalienables, donde se ignora o se degrada su personalidad, donde se ejercen la discriminación, la esclavitud, la intolerancia—, allí no puede haber verdadera Paz.

Paz y Derechos del hombre son el objeto de los pensamientos con que el Papa quisiera que los hombres inaugurasen el naciente año, de manera que el primer sol del año nuevo irradie sobre la tierra la luz de la Paz.

De manera especial el Papa exhorta vivamente a los cristianos a la celebración de esta Jornada Mundial, ya que para los discípulos de Cristo, la Paz no es sólo un equilibrio exterior, un orden jurídico, un conjunto de relaciones públicas disciplinadas, sino que es, ante todo, el resultado de la actuación del designio de sabiduría y amor, con que Dios ha querido instaurar las relaciones sobrenaturales con la humanidad. La paz es el primer efecto de esta nueva economía divina que llamamos «gracia»; es un don de Dios, que se convierte en el estilo del vivir cristiano; es una fase mesiánica, que refleja su luz y su esperanza aun sobre la ciudad temporal. La Paz de Cristo añade a la dignidad de los ciudadanos del mundo la de hijos del Padre celestial; a la igualdad de los hombres, la de la fraternidad cristiana.

La Paz de Cristo, más que cualquiera otra fórmula humanitaria, se preocupa de los Derechos del hombre.

Nuestro Sr. Obispo exhorta vivamente a los sacerdotes y fieles de la Diócesis a secundar el deseo del Papa Pablo VI sobre la JORNADA DE LA PAZ el primer día del Año Nuevo 1969, por medio de la Oración y de la Acción.

Para ello, se facilita seguidamente el esquema de la Misa votiva «por la Paz». Aunque el día 1 de enero corresponde la celebración litúrgica de la Misa de la Octava de Navidad, se autoriza en ese día, allí donde pueda debidamente organizarse, la celebración de la Misa votiva «Pro Pace».

Se aconseja, asimismo, que donde no pueda celebrarse el día 1, se celebre en cualquiera de los inmediatos días siguientes, procurando los sacerdotes instruir al pueblo sobre el espíritu de esta Jornada, según la mente del Papa.

Se inserta, además, la «Fórmula del compromiso por la Paz» y la «Oración por la Paz», para que sea recitada en el lugar de la Homilía o de la Oración de los Fieles, a fin de que la Jornada señale para todos los fieles el comienzo de un nuevo compromiso de servir a la PAZ.

Salamanca, 26 diciembre de 1968.

EL VICARIO GENERAL

Misa votiva por la paz

El 1.º de enero se celebra la Misa «In die octava Nativitatis DNIC.». Pero si, en alguna parte, se organizan celebraciones especiales por la paz, se podrá, a juicio del Ordinario del lugar, utilizar esta Misa votiva «por la paz», que podrá, igualmente, celebrarse en los días libres, como Misa votiva de segunda clase.

ANTIFONA DE ENTRADA

Eclo 36, 18:

Da su paz a los que esperan en ti,
que tus profetas, Señor, crean en ti.

Escucha las súplicas de tus siervos,
de tu pueblo Israel.

Sal 121, 1:

¡Qué alegría cuando me dijeron:

«Vamos a la casa del Señor»!

Gloria al Padre.

(Misal Romano)

o bien:

Jer 29, 11, 12, 14:

Dice el Señor: «Mis pensamientos
son pensamiento de paz y no de aflicción;
me llamaréis y os escucharé,
os traeré de todos los países
donde estábais desterrados».

Sal 84, 2:

Señor, has sido bueno con tu tierra,
has restaurado la suerte de Jacob.
Gloria al Padre.

(MR, Domingo XXIII después de Pent.)

ORACION:

Oh Dios, que nos has revelado que tus hijos
están llamados a ser artífices de la paz;
te pedimos, nos ayudes a trabajar sin descanso,
para instaurar aquella justicia
que conduce a una paz verdadera y estable.

LECTURAS DEL ANTIGUO TESTAMENTO

Is 2, 2-5:

«No alzaré la espada pueblo contra pueblo».

(MR, miércoles de tómporas de Adviento)

Is 9, 1-7a:

«Para dilatar el principado con una paz sin límites».

Is 57, 15-21:

«Paz al lejano, paz al cercano, dice el Señor».

Bar 5, 1-9:

«Dios te llamará por siempre: «Paz de justicia».

SALMO RESPONSAL

Sal 71, 2, 3-4ab, 7-8, 12-13, 17:

R (7): Que en sus días florezca la justicia
y la paz hasta que falte la luna.

LECTURAS DEL NUEVO TESTAMENTO

Ef 2, 12-18:

«Pues El es nuestra paz».

Ef 4, 1-6:

«Esforzaos en mantener la unidad del Espíritu
con el vínculo de la paz».

(MR, Domingo XVII después de Pentec.)

Fil 4, 4-9:

«La paz de Dios custodiará vuestros corazones y
vuestros pensamientos en Cristo Jesús».

(MR, 31 de enero)

Sant 3, 15-18:

«El fruto de la justicia se siembre en la paz
para aquellos que obran la paz».

ALELUYA

Jn 14, 27:

«La paz os dejo, dice el Señor, mi paz os doy».

EVANGELIOS

Mt 5, 1-11:

«Dichosos los que trabajan por la paz».

(MR, 1.º de noviembre)

Mt 5, 38-48:

«Yo os digo que no resistáis al mal».

Jn 14, 23-27:

«La paz os dejo, mi paz os doy».

(MR, (23-21) Domingo de Pentec.)

Jn 20, 19-26:

«Paz a vosotros».

(MR, (19-31) Domingo «in albis»)

ANTIFONA DEL OFERTORIO

Sal 28, 11:

El Señor da fuerza a su pueblo
el Señor bendice a su pueblo con la paz.

o bien:

Sal 33, 15:

Apártate del mal, obra el bien,
busca la paz y corre tras ella.

ORACION SOBRE LAS OFRENDAS

Dígnate recibir, Dios todopoderoso, estas ofrendas
signo de paz y de unidad; para que por el
sacrificio de salvación de tu Hijo, Rey de la paz,
se consolide la concordia entre los hombres
tus hijos.

ANTIFONA DE COMUNION

Sal 84 con la R (Mt 5, 9):

Dichosos los que trabajan por la paz,
porque ellos se llamarán «los hijos de Dios».

ORACION DESPUES DE LA COMUNION

Te pedimos, Señor, nos concedas el espíritu de amor: para que, fortalecidos con el Cuerpo y la Sangre de tu amadísimo Hijo, cultivemos con fruto, entre todos los hombres, la paz que El mismo nos ha dejado.

Fórmula de Compromiso para la Jornada Mundial de la Paz, propuesta por la Santa Sede

«SEÑOR: *Tú eres la vida. Reconozco a Dios como fuente de toda vida; todo hombre, semejante mío, tiene derecho a vivir libremente y a conseguir dignamente los medios necesarios para su existencia.*

Deploro que la vida de millones de hombres se vea amenazada por la guerra, los genocidios, los tratos inhumanos causados por rivalidades mortíferas, y me siento en parte responsable del peso de injusticias socio-económicas que oprimen a mi prójimo.

Me comprometo a intentar por todos los medios, ofreciendo incluso mi vida, el ayudar y defender a mis hermanos, especialmente a aquellos que están expuestos al peligro y a la inseguridad de la existencia: los pobres, los indigentes, los abandonados, los que pasan hambre, los desterrados, los enfermos. Deseo contribuir a que renazca la confianza en la vida entodos cuantos sufren en su alma o en su cuerpo los males que la guerra engendra.

SEÑOR: *Tú eres Padre. Reconozco que Tú eres Padre de todos los hombres, pueblos y naciones, y bienhechor de toda la humanidad en-*

tera. Ante Ti todos son iguales en dignidad y por esto mismo rechazo toda discriminación que toque a mis hermanos por diferencias de raza, de color, de nacionalidad o de origen étnico o social.

Me siento culpable de haber cedido a veces a un sentimiento de orgullo o de envidia frente a mi hermano, próximo o lejano.

Me comprometo a luchar enérgicamente contra todas las formas de intolerancia que rompen los lazos fraternales entre los hombres y se oponen a la construcción de una comunidad unida y universal, conforme al deseo mismo de unidad que Tú, Padre, has infundido en nuestros corazones.

SEÑOR: *Tú eres la sabiduría. Reconozco* y deseo que todos reconozcan que la más alta sabiduría del hombre consiste en adorar libremente a Dios, su Creador. Me hago cargo de la sed insaciable de verdad con que has creado la inteligencia, la voluntad y el corazón de los hombres, salvados y regenerados por el sacrificio de amor de tu Hijo. Sé que el Espíritu Santo confirma en cada hombre el derecho inalienable a la educación, a la instrucción, a la participación en los bienes culturales, y a una justa y objetiva información que le permita motivar las opciones, las responsabilidades y las iniciativas que debe tomar para el bien común de la sociedad.

Me arrepiento de no haber puesto suficientemente al servicio de mis hermanos los conocimientos que he recibido de otros. Deploro también el hecho de que tantos millones de hombres se vean privados de medios esenciales, como son la palabra, la lectura y la seguridad de poder dar a conocer con toda dignidad y libremente sus derechos imprescriptibles.

Me comprometo a respetar más los derechos personales y sociales de mis semejantes, a facilitar el diálogo entre todos, rechazando en mi vida y en la de los demás las actitudes de violencia, de opresión, de alienación, de arbitrariedad que se oponen a la búsqueda pacífica de la verdad».

Oración por la paz

Señor, Dios de paz,
objeto de tu benevolencia,
para que sean partícipes de tu gloria,
te bendecimos y te damos gracias:
porque nos has enviado a Jesús,
tu Hijo tan amado
a Ti que has creado los hombres,
y has hecho de él,
en el misterio de su Pascua,
el artífice de toda salvación,
el manantial de toda paz,
el lazo de toda fraternidad.

Te damos gracias
por los deseos, los esfuerzos
y las realizaciones
que tu Espíritu de paz
ha suscitado en nuestro tiempo,
para sustituir el odio por el amor,
la desconfianza por la comprensión,
la indiferencia por la solidaridad.
Abre todavía más nuestros espíritus
y nuestros corazones
a las exigencias concretas del amor
de todos nuestros hermanos
para que seamos cada vez
más artífices de la paz.

Acuérdate, Padre de misericordia,
de cuantos penan,
sufren y mueren
en el alumbramiento de un mundo
más fraternal.

Que a los hombres de todas las razas
y de todas las lenguas
llegue tu Reino de justicia,
de paz y de amor.

Y que la tierra se llene de tu gloria.
Amén.

Discurso de Pablo VI en la audiencia general

Obediencia en la Iglesia, virtud y obligación de todos los fieles

Amados hijos e hijas:

La reflexión sobre el Concilio, a la cual dedicamos estas nuestras conversaciones familiares cada semana, se encuentra con un tema difícil o, por mejor decir, impopular: el de la obediencia en la Iglesia.

Es un tema comprometido, en primer lugar, por las auras de libertad que soplan en toda la mentalidad moderna, costraría a las limitaciones y constricciones de la espontaneidad y de la autonomía de la persona humana, e incluso de los grupos asociados, frente a una autoridad exterior; y comprometido, en segundo lugar, por la apología de la libertad en sus varios aspectos; de libertad personal, como exigencia de la dignidad humana (cfr. *Gaudium et spes*, n. 17), de libertad de los hijos de Dios (cfr. *Eccle.* 15, 14-15), proclamada por el Evangelio (cfr. *Gaudium et spes*, n. 41), de libertad de conversión (cfr. *Ad Gentes*, n. 13), de libertad de la Iglesia (cfr. *Dign. humanae*, n. 13), de libertad en la Iglesia (cfr. *Lumen gentium*, n. 37, etc.), de libertad religiosa en el ámbito de los ordenamientos civiles (cfr. *Dign. humanae*), de libertad de investigación científica, libertad de información, libertad de asociación, etc. (cfr. *Gaudium et spes*); apología que encontramos diseminada en los documentos conciliares. ¿Cómo se va a hablar de obediencia después de todas, estas afirmaciones, tan conformes al espíritu humano, a la madurez de la psicología contemporánea, al desarrollo de la sociedad civil, a la intolerancia disciplinar de las nuevas generaciones?

SE RECHAZA YA HASTA EL NOMBRE

Hasta el nombre de «obediencia» no es tolerado ya en la conversación moderna, aun allí donde, por fuerza de las cosas, sobrevive su realidad: en la pedagogía, en la legislación, en las relaciones jerárquicas, en las normas militares, etc. Los términos de personalidad,

de conciencia, de autonomía, de responsabilidad, de conformidad al bien común... adquieren la primacía, y, como se sabe, no es sólo un cambio de palabras el que se ofrece en este aspecto por nuestra sociedad, sino un cambio profundo de ideas, y ahora con aquellos hechos y con aquellos sucesos, pequeños y grandes, que cada uno sabe.

NEGACION ACTUAL DE LA OBEDIENCIA

Porque la obediencia comporta un doble elemento exterior al individuo particular, o a cada grupo: escuchar una voz distinta de la propia y obrar en conformidad con esta voz, que suena a orden, que atestigua una autoridad, que doblega al oyente a un modo de pensar y de hacer del cual él no es el autor y del cual, con frecuencia, no ve el porqué. La excesiva valoración de los criterios subjetivos no logra ya comprender cómo un criterio extrínseco distinto, la autoridad, tenía título para interferirse en la espontánea y natural expresión de un ser o de un grupo humano. Filósofos de ayer hacen todavía de maestros de los de hoy, los cuales no retroceden ante las extremas consecuencias de la oposición, de la rebelión e incluso de la anarquía y del nihilismo. Se han visto por nosotros algunas violentas aplicaciones precisamente en estos últimos tiempos. Y, como si no bastase a desacreditar la obediencia ante las jóvenes generaciones con las negaciones, más o menos radicales, de aquella antigua virtud civil y cristiana, se multiplican las afirmaciones exageradas e intolerables: las de la operación publicitaria, introducida por los formidables medios de comunicación «de masa», como ahora se dice, acogida insensible y simultáneamente por dóciles millones de clientes que se adhieren a lo que leen, a lo que escuchan, a lo que ven. ¿Debe el hombre moderno obedecer así? ¿No es esta invasión de voces, de ideas, de ejemplos, de modas, de concertaciones simultáneas, una servidumbre, una obediencia, inadvertida y grata, si se quiere, que disminuye y envilece la autonomía de la personalidad?

NATURALEZA Y COMPETENCIA DEL MAGISTERIO ECLESIASTICO

Si del campo profano pasamos al religioso, y precisamente al de nuestra vida católica, ¿no está aún ella dominada por un dogmatismo que sofoca la libertad de pensamiento y de conciencia? Cuántas cosas habría que decir todavía a este respecto, y justamente por las recientes repercusiones suscitadas por determinados actos del magisterio eclesiástico: ¿cuál es su competencia?, ¿cuál su autoridad? y ¿cuál su estabilidad?

No hablaremos de este amplísimo tema, que exige, para no ser deformado, tratamiento asaz ponderado y adecuado, cosa que no vemos ahora posible.

REHABILITAR ESTA VIRTUD

A nosotros nos apremiaría en estos momentos dejar en vosotros, hijos carísimos, que, asistiendo a este encuentro y escuchando estas humildes palabras ya rendís homenajes a la cristiana virtud de la obediencia, dejar en vosotros, decimos, un concepto rehabilitado de esta virtud. Tendríamos tantas cosas que decir sobre su primacía relativa (cfr. Th. II, II, 104, 3): ¿no está la obediencia emparentada estrechamente con el orden particular y universal? ¿Con el equilibrio y la armonía de la sociedad, sea cual fuere. ¿Con el bien común? ¿Con la superación de las debilidades e ineptitudes individuales y con el logro de buenos resultados colectivos y sociales? ¿A dónde iría a parar la ley, la autoridad, la comunidad, sino hubiese el culto de la obediencia? Y en el ámbito eclesiástico, ¿qué sería de la unidad de fe y de caridad, si una conspiración de voluntad garantizada por un poder autorizado, obediente él mismo al querer superior de Dios, no propusiera y exigiera una consonancia del pensar y de la acción?

EL PECADO, DESOBEDIENCIA AL MANDATO DIVINO

Y todo el designio de nuestra salvación, ¿no depende de un ejercicio libre y responsable de la obediencia? Qué es el pecado, sino una

desobediencia al mandato divino; y qué es nuestra salvación, sino una adhesión humilde y alegre al plan misterioso, que Cristo ha instaurado para quien le obedece; como discípulo, como fiel, como testigo? ¿No podríamos contemplar en síntesis de obediencia nuestra profesión cristiana, nuestra inserción en la Iglesia, nuestra integración, santificante, beatificante, en la voluntad de Dios?

EL «FIAT» DE NUESTRA COTIDIANA PLEGARIA

El «fiat» que decimos en todo momento en nuestra oración: «Hágase tu voluntad», ¿no es el acto más acostumbrado y más completo de nuestra obediencia al supremo e íntimo mandato divino? ¿Y no sería fácil determinar la feliz relación que existe entre la verdadera obediencia y la libertad, la conciencia, la responsabilidad, la personalidad, la madurez, la fuerza moral, y toda otra prerrogativa de la dignidad humana, como toda nuestra honorable y funcional posición en la comunidad eclesial, sólo con tomarnos la molestia de volver a recorrer los títulos legítimos, las exigencias y los límites, de la obediencia, cual la Sagrada Escritura y la doctrina auténtica de la Iglesia, nos describen? ¿Y cómo podríamos hablar ahora de paz sin referirnos al principio que produce, dentro y fuera de nosotros aquel orden que justamente engendra y asegura la paz, es decir, la obediencia? Obediencia y paz: fórmula cara al venerable cardenal Baronio, y después al Papa Juan XXIII, autor de la encíclica *Pacem in Terris* (cfr. Prov. 21, 28).

Sí, tendríamos muchas cosas que decir sobre este tema. Se ha escrito tanto sobre él, aun en estos últimos años... (véase, por ejemplo, una nota bibliográfica al fin del estudio de Tullo Goffi, *Obediencia y autonomía personal*. Ancora, Milán, 1967).

CRISTO, MISTERIO DE OBEDIENCIA.

Pero os diremos una sola cosa, y es el misterio de la obediencia en Cristo Señor Nuestro (cfr. Adam. Cristo Nuestro Fratello, II); misterio que irradia por todo el Evangelio, misterio que nos define

a El, nuestro Salvador (cfr. Matth., 11, 25; Io., 6. 37; Math., 26, 39; Rom., 5, 19; Phil., 2, 8; etc.), y misterio que se nos participa a nosotros, de modo que de «este aspecto fundamental de la obediencia, comunicada no sólo a Cristo, sino de Cristo a nosotros, procede el sentido cristiano de la obediencia» (Lochet).

Podríamos proseguir, y gozar del descubrimiento de la equivalencia que en este libro adquiere la obediencia con el amor. Habría que decir mucho del nuevo estilo, en idéntica distancia, que la obediencia adquiere en la Iglesia después de las enseñanzas del Concilio; una indicación os hemos hecho en nuestra primera encíclica *Ecclesiam Suam* (AAS 1964, p. 657). Sellamos toda esta doctrina, esta nueva pedagogía, esta nueva práctica de la obediencia, con la memoria de las exhortaciones con que el apóstol Pedro, desde cuyo sepulcro ahora os hablamos, intimaba a los primeros cristianos: «En la revelación de Jesucristo (comportaos) como hijos de obediencia» (1 Ptr., 1, 13-14; Hebr., 13, 17).

Esto por vuestra dignidad de cristianos, por vuestra fidelidad, por vuestra felicidad, con nuestra Bendición Apóstolica.

(Octubre 16-1968)

Discurso de Pablo VI al «Consilium» de litúrgica

Nadie debe olvidar el carácter eclesial y jerárquico de la reforma litúrgica

Venerables hermanos y queridos hijos.

Fácilmente podéis comprender con qué atención e interés hemos escuchado las palabras de vuestro dignísimo y queridísimo presidente que, breve y elocuentemente, ha enumerado en nuestra presencia las múltiples actividades que en el pasado año ha llevado a cabo vuestra comisión. Por este informe caemos en la cuenta de la gran cantidad de trabajo realizado que demuestra palmariamente que la renovación

litúrgica, cuya realización os está confiada, avanza felizmente de una manera activa y diligente.

En realidad, la reunión que estáis celebrando en Roma nos invita a examinar el camino recorrido para contemplar los frutos de vuestros trabajos, conseguidos hasta el presente, para estimarlos en su justo valor. Nos place reconocer que son abundantes y que despiertan en nosotros firmes esperanzas. Los nuevos ritos y las nuevas formas de oración introducidas en la liturgia han enriquecido espléndidamente el antiguo y bello patrimonio sagrado de la Iglesia y con alegría contemplamos el resurgir del culto divino en todas partes por una más activa participación de los fieles.

Por todo esto damos las más rendidas gracias, en primer lugar, a Dios omnipotente, ya que «todo don y dádiva perfecta viene de arriba y desciende del Padre de las luces» (Santiago 1, 17).

NUESTRO RECONOCIMIENTO POR LA LABOR REALIZADA

Pero también queremos manifestaros nuestro reconocimiento y gratitud a vosotros, a quienes se deben en gran parte tales frutos, y al mismo tiempo aprovechamos gustosamente esta oportunidad para agradecer debidamente a las Conferencias Episcopales la pronta y generosa ayuda que os han prestado. Sabemos bien de cuanta utilidad os ha sido esta ayuda; sabemos también que todos los Sagrados Pastores de la Iglesia no han regateado ningún esfuerzo para que la renovación litúrgica haga florecer la vida cristiana en el pueblo de Dios y lo conduzcan a «aquella plena, consciente y activa participación litúrgica en las celebraciones», que es uno de los principales objetivos del Concilio Ecuménico (Constitución *Sacrosantum concilium*, n. 23). Esto afirma nuestra convicción de que, en esta nuestra época en que cada vez se debilita más en los hombres el amor de la oración, la fe, la piedad hacia Dios y la esperanza de los bienes eternos, se nos brinda una magnífica oración para reconducir no sólo la Iglesia sino toda la sociedad humana al amor de una auténtica vida religiosa.

No sólo queremos hablaros del trabajo felizmente realizado. Es mayor el deseo que nos mueve de alentaros para recorrer el camino

que todavía nos falta. Nos queda todavía la revisión del Misal Romano, ya terminada; después el Breviario, el Ritual, el Pontifical y, finalmente, el Martirologio; el examen y revisión de estos libros litúrgicos aún exigirá mucho tiempo de trabajo.

Es evidente la gran importancia que hoy la Iglesia concede a la sagrada liturgia, que debe ser considerada como el centro y el corazón de toda la vida cristiana y, en frase del mismo Concilio Ecuménico, «es la cima a la que se dirige la acción de la Iglesia, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su virtud» (1 c., n. 10). Es clara la necesidad de que, al desempeñar vuestra tarea, tengáis siempre presente la estrecha relación que existe entre la «lex orandi» de la Iglesia y los demás campos de la vida religiosa, principalmente con la fe, con la tradición y con el derecho canónico.

LA ORACION LITURGICA, EXPRESION DE LA FE

Debiendo concordar la «lex orandi» con la «lex credendi» y manifestar la fe del pueblo cristiano y robustecerla, las nuevas fórmulas de oración que han de ser preparadas por vosotros, sólo serán dignas de Dios si son una expresión fiel de la doctrina católica; nadie ignora cuál debe ser la majestad, la sencillez, la belleza que debe adornarla que pueda llegar al corazón y despertar los sentimientos de piedad propios de la naturaleza y carácter del sentir litúrgico (cfr. R. Guadagni, *El Espíritu de la Liturgia*. Morcelliana, pp. 43, 44).

Por otra parte, hay que evitar una concepción de la renovación litúrgica que desprecie el patrimonio sagrado de los tiempos pasados y esté abierta con ligereza a cualesquiera novedades. Vosotros conocéis bien lo que se propusieron los padres del Concilio Ecuménico en esta materia, al promulgar la Constitución litúrgica: las innovaciones deben ser coherentes con la sana tradición, de suerte «que las nuevas formas, en cierta manera, sean evolución orgánica de las anteriores» (n. 23). Por lo cual será sabia la reforma que sepa armonizar lo nuevo con lo antiguo.

CARACTER ECLESIAL DE LA LITURGIA

Por lo que acabamos de decir, se ve claramente cuánto interesa para garantizar una sana reforma que, principalmente en nuestros días, todos tengan presente el carácter eclesial y jerárquico de la Sagrada Liturgia. Los ritos y las fórmulas litúrgicas de oración no deben ser considerados como un asunto privado, cuya incumbencia corresponda a los individuos, a la parroquia, a la diócesis o a una nación determinada; sino que pertenece a la Iglesia universal y son la expresión viva de su voz suplicante. Por ello a nadie le está permitido cambiar estas fórmulas, introducir otras nuevas o sustituirlas por otras. Lo prohíbe la misma dignidad de la Sagrada Liturgia, por cuya mediación el hombre se comunica con Dios; lo prohíbe también el bien de las almas y la eficacia de la acción pastoral puesta en peligro por semejante manera de proceder. Y en este punto queremos recordar la norma de la Constitución Litúrgica, en virtud de la cual «la reglamentación de la Sagrada Liturgia es de la competencia exclusiva de la autoridad de la Iglesia» (n. 22, 1; cf. n. 33).

Como quiera que os estamos hablando de las normas que han de dirigir vuestros trabajos, no podemos silenciar algunos modos de proceder que se observan en diversas partes de la Iglesia que nos causan gran preocupación y disgusto.

Citemos en primer lugar el modo de pensar de muchos que aceptan con dificultad cuanto procede de la autoridad eclesiástica o ha sido mandado legítimamente por la misma. De aquí, que hasta las mismas Conferencias Episcopales, en materia litúrgica, algunas veces actúen por iniciativa propia más de lo justo.

También se realizan muchas veces arbitrarias experiencias y ritos abiertamente contrarios a las normas establecidas por la Iglesia. Es evidente a todos que tal modo de proceder no sólo escandaliza gravemente a los fieles, sino que también obstaculiza la ordenada realización de la renovación litúrgica, que a todos pide prudencia, vigilancia y, sobre todo, disciplina.

ACTITUDES ERRONEAS EN LA REFORMA LITURGICA

Mucho más nos preocupa la conducta de quienes se proponen despojar el culto litúrgico de su carácter sagrado y, por eso, erróneamente sostienen que no deben emplearse objetos y ornamentos sagrados, sino que éstos deben sustituirse por otros usados en la vida común y vulgar. Algunos llevan hasta tal punto su audacia, que aplican este criterio al mismo lugar sagrado de las celebraciones. Hemos de declarar que tales opiniones no sólo son contrarias a carácter auténtico de la Sagrada Liturgia, sino también al verdadero concepto de la religión católica (confróntese L. Bouyer, *La vie de la liturgie*. Ed. du Cerf, «Lex orandi», p. 324).

Igualmente se deberá evitar, al simplificar ritos, fórmulas y actos litúrgicos, ir más allá de lo conveniente, sin tener en cuenta suficientemente la gran importancia que hay que reconocer a los «signos» litúrgicos. Estos no llevarían directamente a restar fuerza y eficacia a la Sagrada Liturgia. En efecto, una cosa es suprimir en los ritos sagrados todo lo que hoy parece supérfluo, o se ha vuelto anacrónico o inútil, y otra cosa es privar a la liturgia de aquellos signos y de aquella dignidad que, si se mantienen en sus justos límites, son del todo necesarios al pueblo cristiano para que pueda entender las cosas y verdades misteriosas que se ocultan tras el velo de los ritos externos.

Por todo ello, es grande e importante vuestra tarea, queridos hijos, con la que habéis de conseguir que la sagrada liturgia muestre, ante los hombres, el auténtico esplendor de su rostro y alcance su eficacia para promover la vida especial de la sociedad. Y no es esto todo. Habéis también de procurar que, con el tiempo, no decaiga el fervor por la renovación litúrgica que hoy de una manera saludable se ha apoderado del pueblo de Dios.

Es evidente que, en esta materia, conviene avanzar gradualmente porque la tarea que habéis emprendido exige que se tenga en cuenta la conveniente preparación de los cristianos. Por lo cual los nuevos ritos se han de introducir en el tiempo y en el modo que parezcan más oportunos para que más fácilmente sean recibidos y entendidos.

LA ROMANIDAD DEL ESPIRITU LITURGICO

Permitidnos, finalmente, recordaros un punto que encarecidamente recomendamos a vuestra diligencia. A saber, procurad que vuestros trabajos no se aparten de las costumbres y normas de la tradición romana en la que la liturgia latina nació, se desarrolló y llegó a su grandeza.

Al haceros esta recomendación, no nos mueve en absoluto la consideración de la historia o del lugar ni el afán de aumentar nuestra autoridad; nos mueve, por el contrario, un criterio y una consideración relacionada con la doctrina teológica y con la misma constitución de la Iglesia, que en esta urbe tiene su centro de su unidad y de su catolicidad.

Sobre esta materia, más que nuestras palabras, queremos que oigáis la voz de dos autores ilustres en materia litúrgica.

El primero de estos, el Padre Gabriel M. Brasó, de la Orden benedictina, dice lo siguiente: «Quien no se siente romano, difícilmente podrá captar el sentido y el espíritu de la liturgia. La romanidad es la salvaguardia de la pureza, del espíritu litúrgico. Las desviaciones dentro del campo de la liturgia, como en tantos otros campos del pensamiento y de la práctica de la vida cristiana, arranca de la falta de romanidad. Un patriotismo exagerado y de visión estrecha mira a Roma como a un rival y hace que sus normas se vuelvan incomprensibles y que sus leyes se consideren como indicios de una indomable sed de dominio.

«La romanidad es el fundamento de nuestra catolicidad» (Gabriel M. Brasó, *Liturgia y Espiritualidad*. Ed. Litúrgicas, pp. 307-308).

El otro testimonio que queremos citaros es de otro autor ampliamente conocido en los dominios de la disciplina litúrgica, E. Bishof, quien hace esta advertencia, en su obra sobre el carácter propio del rito romano: «La forma romana no carece de sus virtudes. Esas virtudes son tanto más necesarias y de tanto más valor desde que la historia religiosa de Europa en diversas épocas nos muestra los daños que su desprecio ha originado» (E. Bishof, *El Genio del Rito Romano*. Libro del arte católico, pp. 66-67).

Por lo cual, queridos hijos, lejos de vosotros cualquier desconfianza o temor hacia Roma. Por el contrario, Roma sabrá recibir con agrado vuestros trabajos, apreciarlos justamente y hacerlos perennes y verdaderamente católicos, no para su gloria, sino para gloria de la Iglesia y de Cristo nuestro Redentor.

Estas son las normas que, movidos por la conciencia de nuestro oficio apostólico, hemos querido recordaros. Para cumplirlas con prontitud y perfección os conceda Dios la abundancia de las gracias del cielo, en prenda de las cuales a cada uno de vosotros os otorgamos nuestra bendición apostólica.

Secretariado Nacional de Liturgia

Nota aclaratoria sobre la «Lectio continua» en el mes de enero

Si el domingo 2.º después de Epifanía cae entre los días 17-20 de enero, entonces en el Orden de Pericopas aprobado para las Diócesis españolas quedan varios días sin lectura asignada. Para remediar esto, se seguirá el procedimiento siguiente: los días que queden sin lectura (los cuales pertenecerán siempre a la primera semana después de Epifanía) la tomarán de entre las señaladas para la semana ventiocho después de Pentecostés.

En concreto: el próximo año 1969, en los días 15, 16 y 17 se leerán las lecturas correspondientes al lunes, martes y miércoles de la semana veintiocho después de Pentecostés. Y el día 18 (sábado) se tomarán las únicas lecturas señaladas para la primera semana después de Epifanía, y que son el comienzo de la carta a los Romanos y del Evangelio de San Marcos, que ya de una manera continua se leerán en las semanas sucesivas.

Nuevo enquiridion de indulgencias

Con Decreto de 29 de junio de este año la Sagrada Penitenciaría Apostólica publica un nuevo Enquiridion de Indulgencias, a tenor de la Constitución Apostólica *Indulgentiarum doctrina* de 1 de enero de 1967.

En dicho decreto se advierte que quedan derogadas las prescripciones del Derecho Canónico, de las Letras Apostólicas, incluso por «Motu Proprio» y otros Decretos de la Santa Sede que no se enumeren en las nuevas normas.

NORMAS SOBRE INDULGENCIAS

A continuación damos un resumen de las principales normas que preceden al elenco de las indulgencias:

1. INDULGENCIA es la remisión ante Dios de la pena temporal debida por los pecados, perdonados ya en cuanto a la culpa, que puede alcanzar el fiel cristiano, debidamente dispuesto, cumpliendo ciertas condiciones, en virtud del poder de la Iglesia la cual, como administradora de la redención, con su autoridad distribuye y aplica el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los Santos.

2. La indulgencia es parcial o plenaria según que libre de la pena debida en parte o totalmente.

3. No pueden aplicarse indulgencias en favor de otras personas vivas.

4. Las indulgencias, parciales y plenarias, pueden aplicarse siempre, a manera de sufragio, en favor de los difuntos.

5. La concesión de indulgencia parcial se indicará con solas estas palabras «indulgencia parcial» sin determinar días ni años.

17. La indulgencia aneja a alguna fiesta se traslada al día a que se traslada la fiesta, aunque sólo sea en cuanto a su solemnidad externa.

18. Si, para el logro de una indulgencia en día determinado, se prescribe la visita de una iglesia u oratorio, ésta puede hacerse desde el mediodía del día anterior hasta la medianoche del día señalado.

21. La Santa Madre Iglesia, solicita por el bien de los fieles difuntos, dispone que todo sacrificio de la Misa sirva de sufragio para los mismos difuntos, aboliendo cualquier privilegio en contra.

22. Para que alguien sea capaz de lucrar indulgencias debe ser: a) bautizado; b) no estar excomulgado; c) en estado de gracia al menos al final de las obras prescriptas; y d) ser súbdito del que concede la indulgencia.

Para que el sujeto capaz lucre de hecho las indulgencias debe tener intención, al menos general de ganarlas, y debe cumplir las obras prescritas en el tiempo determinado y en la forma indicada en la concesión.

23. Si no se advierte lo contrario en la concesión, pueden lucrar las indulgencias concedidas por un Obispo ya sus subditos fuera de la diócesis, ya los peregrinos, vagos y todos los exentos que vivan dentro de ella.

24. 1) SOLAMENTE PUEDE LUCRARSE INDULGENCIA PLENARIA UNA VEZ AL DÍA.

2) Sin embargo se puede lucrar la indulgencia plenaria «in articulo mortis», aunque el mismo día ya se hubiere adquirido otra.

3) La indulgencia parcial, si no se dice expresamente lo contrario, puede lucrarse varias veces al día.

25. Para lucrar una indulgencia plenaria aneja a alguna iglesia u oratorio

debe visitarse dicha iglesia u oratorio, y rezar en ella la oración dominical y el símbolo de la fe (Padrenuestro y Credo).

26. Para lucrar indulgencia plenaria se requiere el cumplimiento de la obra prescrita y tres condiciones: a) confesión sacramental; b) comunión eucarística; y c) oración por las intenciones del Sumo Pontífice.

Si no se cumplen dichas condiciones o falta la debida disposición, excepto lo que se prescribe en la n. 34 y 25 en favor de los impedidos, la indulgencia sólo será parcial.

27. Las tres condiciones pueden cumplirse días antes o después del cumplimiento de la obra prescrita; conviene, sin embargo, que la comunión y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice se hagan el mismo día en que se cumple la obra.

28. Con una sola confesión sacramental se pueden lucrar varias indulgencias plenarias; con una comunión y una oración por el Sumo Pontífice sólo se puede lucrar una indulgencia plenaria.

29. Como oración por el Sumo Pontífice basta rezar, a su intención, el Padrenuestro y Ave María, pudiéndose rezar otras oraciones.

30. Las normas acerca de las indulgencias, especialmente la n. 24, 1), deben aplicarse a las hasta ahora llamadas indulgencias «toties quoties».

34. El confesor puede conmutar la obra prescrita o las condiciones a aquellos que no las pueden cumplir por un legítimo impedimento.

35. Los Ordinarios de lugar pueden dispensar de la confesión actual y comunión, a aquellos que viven en lugar donde es imposible o muy difícil confesar o recibir la comunión.

ELENCO DE LAS PRINCIPALES CONCESIONES

I.—INDULGENCIA PLENARIA.

a) *Diarias.*

1. Adoración al Santísimo Sacramento, al menos por espacio de media hora (n. 3) ¹. (Parcial, si se hace la oración por un espacio menor de tiempo).

2. Rezo del Rosario en una iglesia, en familia, en Comunidad o en una piadosa Asociación (n. 48).

3. Lectura de la Sagrada Escritura por espacio al menos de media hora (n. 50).

4. Ejercicio del Vía Crucis (n. 63).

1. Los numeros entre paréntesis se refieren al número que la obra lleva en el Enquiridion.

- b) *En ocasiones determinadas.*
1. Visita a las Basílicas Patriarcales de Roma (n. 11):
 - a) en la fiesta titular de cada una;
 - b) en cualquier fiesta de precepto;
 - c) una vez al año en un día a escoger por el interesado.
 2. Recibiendo aunque sólo sea por radio o televisión la Bendición Papal dada por el Sumo Pontífice «Urbi et Orbi» (n. 12).
 3. Visitando el cementerio del 1 al 8 de noviembre (los demás días se gana indulgencia parcial) (n. 13).
 4. Asistiendo a la Acción Litúrgica del Viernes Santo y besando devotamente la Cruz (n. 17).
 5. Los viernes de Cuaresma y Pasión rezando la oración ante Cristo Crucificado «En ego» (los demás días parcial) (n. 22).
 6. Asistiendo al acto final de un Congreso Eucarístico (n. 29).
 7. Practicando Ejercicios Espirituales al menos durante tres días (n. 25).
 8. El día del Sagrado Corazón asistiendo al rezo en público del acto de desagravios prescrito (los demás días rezando dicha oración, indulgencia parcial) (n. 26).
 9. El día de Cristo Rey asistiendo al rezo, en público, del acto de consagración (los demás días, parcial) (n. 27).
 10. In articulo mortis a quien habitualmente ha rezado alguna oración (n. 28).
 11. El día 29 de junio a quien usa devotamente algún objeto piadoso bendecido por el Sumo Pontífice o algún Obispo, si reza la profesión de fe (n. 35).
 12. Asistiendo al acto final de la Santa Misión, si se ha asistido a algunos sermones (n. 41).
 13. Al niño que recibe la Primera Comunión y a los fieles que asisten al acto (n. 42).
 14. Al sacerdote que celebra la Primera Misa y a los fieles que asisten al acto (n. 43).
 15. Al sacerdote en el 25, 50 y 60 aniversario de su ordenación, renovando los propósitos de su vida sacerdotal, y a los fieles que asistan a dicha conmemoración hecha con alguna solemnidad (n. 49).
 16. Asistiendo a las funciones estacionales en las iglesias que se indican en el Misal Romano (parcial en cualquier visita a la iglesia en el día indicado) (n. 56).
 17. Visitando la iglesia en que se celebra el Sínodo Diocesano (n. 58).
 18. El Jueves Santo y el día del Corpus asistiendo al canto solemne del «Tantum ergo» con su oración correspondiente. (Parcial los demás días) (n. 59).
 19. El día 31 de diciembre participando en el rezo público del Te Deum (parcial las demás oraciones) (n. 60).

20. El día 1 de enero y el domingo de Pentecostés participando en el rezo público del himno «Veni, Creator» (parcial, las otras oraciones) (n. 61).
21. Visitando la iglesia parroquial ²:
 - a) en su fiesta titular;
 - b) el 2 de agosto (n. 65).
22. Visitando una iglesia el día de su consagración y el día de la consagración de un altar (n. 66).
23. Visitando una iglesia u oratorio público (y el semipúblico aquellos en favor de los cuales está erigido) el día de la Conmemoración de los Fieles Difuntos (n. 67) ³.
24. Durante la Visita Pastoral asistiendo a una función presidida por el que realiza la Visita (n. 69).
25. Renovando las promesas de Bautismo en la celebración de la Vigilia Pascual y en el aniversario del propio bautismo (parcial, los demás días) (n. 70).

II.—INDULGENCIAS PARCIALES.

A continuación damos el índice de los principales actos con que se puede lucrar indulgencia parcial:

a) *Concesiones más generales.*

1. A quienes, en el cumplimiento de sus deberes y en el sufrimiento de las penas de la vida, levantan su corazón hacia Dios con humilde confianza añadiendo —aunque sólo sea mentalmente— alguna invocación piadosa.
2. A quienes llevados del espíritu de fe, ayudan con prestaciones personales o con sus bienes, a sus hermanos que padecen necesidad.
3. A quienes, movidos del espíritu de penitencia, se privan voluntariamente de alguna cosa lícita.

b) *Otros actos.*

1. Oración «Acciones nostras» (n. 1).
2. Haciendo el acto de fe, esperanza, caridad o contrición (n. 2).
3. Himno «Adoro te devote» (n. 4).
4. Invocación al Espíritu Santo (nn. 5, 61, 62).
5. Oración a San José (n. 6).

2. 1) El Ordinario puede señalar otro día para estas indulgencias. 2) También pueden ganarse en la iglesia catedral. 3) Para estas indulgencias, cfr. la norma 25.

3. 1) Esta indulgencia solamente puede aplicarse a los difuntos. 2) Con consentimiento del Ordinario esta indulgencia puede lucrarse el domingo anterior, o el siguiente, o el día de Todos los Santos. 3) Para la visita, cfr. la norma 25.

6. Agimus tibi gratias (n. 7).
7. Invocación al Angel de la Guarda (n. 8).
8. Angelus o Regina coeli (n. 9).
9. Anima Christi (n. 10).
10. Rezo del Credo (n. 15).
11. Comunión espiritual (n. 16).
12. Rezando por los difuntos Vísperas o Laudes del Oficio o el salmo «De profundis» (nn. 18 y 19).
13. A los que enseñan o aprenden la Doctrina Cristiana (n. 20).
14. Rezando las Letanías del Nombre de Jesús, del Sagrado Corazón, de la Preciosa Sangre, de la Virgen, de San José o de los Santos (n. 29).
15. Rezo del «Magnificat» (n. 30), Acordaos (n. 32), Salve Regina (n. 48) y otras plegarias a la Virgen (nn. 31, 52).
16. Rezo del Miserere (n. 33).
17. En las novenas de Navidad, Pentecostés y la Inmaculada (n. 34).
18. Rezando alguno de los Oficios Parvos aprobados (n. 36).
19. Orando por las vocaciones sacerdotales o religiosas (n. 37).
20. Haciendo algún rato de oración mental (n. 38).
21. Orando por el Sumo Pontífice (n. 39).
22. Escuchando la predicación sagrada (n. 41).
23. Orando por la Unidad de la Iglesia (n. 44).
24. Practicando el retiro espiritual (n. 45).
25. Oración por los difuntos (n. 46).
26. Oración por los bienhechores (n. 47).
27. Rezando la oración del misal en honor de algún santo en el día de su fiesta (n. 54).
28. Haciendo la señal de la Cruz (n. 55).

Hay alguna otras oraciones con indulgencia parcial (por ej.: nn. 7, 21, 40, 53, 57, 64).

Obispos fallecidos

Monseñor Pablo Gúrpide, Obispo de Bilbao.

Fray León Villuendas, Obispo de Teruel.

Visita Pastoral

En el próximo año de 1969 serán visitadas, D. m., las parroquias de los siguientes arciprestazgos:

— *En Primavera*: El Cueto, La Maya y Santa Teresa.

— *En Otoño*: Lagunilla, Peña de Francia y Villar de Peralonso.

Es conveniente que una de las próximas reuniones de los equipos arciprestales sea dedicada a la planificación de esta próxima Visita. El Secretario de Visita Pastoral espera la notificación de esta reunión en los distintos arciprestazgos.

El resto de los arciprestazgos, no visitados aún por nuestro Sr. Obispo: Arapiles, La Salud, Sequeros, Vitigudino y Salamanca, se programan para el año 1970.

Secretario de Visita Pastoral

ADMINISTRACION:

Aprovechamos este último número del Boletín del año 1968 para felicitar cordialmente a nuestros suscriptores y anunciantes las Pascuas de Navidad, a la vez que pedimos al Señor, para ellos, gracia y prosperidad en el año 1969, durante el cual esperamos continuar con su valiosa cooperación y ayuda.

P ASTORAL DIOCESANA

Facultades que concede el Prelado para el año 1969

1. BINACIONES.

a) *En días de precepto.*

- 1) Se autoriza a los sacerdotes que atiendan dos parroquias, para que puedan celebrar en las mismas los domingos y días festivos.
- 2) Asimismo, en las parroquias en que esté enclavado algún convento de religiosos, en ausencia o defecto del capellán.
- 3) A los Párrocos y Ecónomos que no tienen coadjutor u otro sacerdote disponible, para que pueda haber dos misas en la parroquia si conviene para el bien de los fieles.
- 4) En la ciudad, para atender debidamente el horario determinado de misas, siempre que, hechas las oportunas diligencias, no se halle otro sacerdote disponible.

b) *En días no de precepto.*

Por motivos realmente pastorales, si no hubiese sacerdotes disponibles, se autoriza la binación.

- 1) En los primeros viernes y sábados de mes, a los sacerdotes que atienden más de una parroquia, o cuando el número de fieles aconseje la celebración de dos misas.
- 2) Con motivo de exequias o bodas.
- 3) Cuando se celebren fiestas, no de precepto, pero de especial devoción y asistencia de fieles.

- 4) En circunstancias especiales, v. gr., de excursiones, época de caza, a fin de atender al bien espiritual de algún grupo numeroso de fieles.

2. TRINACION EN DIAS DE PRECEPTO.

- a) Se autoriza la celebración de tercera misa, solamente en días de precepto, a los sacerdotes que sirven dos o más parroquias o iglesias, si el bien de los fieles lo aconsejare, pudiendo celebrar alguna de ellas por la tarde.
- b) En la ciudad, y asimismo en días solamente festivos, cuando, hechas las oportunas diligencias, no se hallasen sacerdotes disponibles para atender debidamente el horario de misas.

Nota.— Respecto a los estipendios de misas de binación y trinación, siguen en vigor las normas establecidas hasta ahora en la Diócesis.

3. MISAS VESPERTINAS EN DIAS ORDINARIOS.

- a) En la ciudad, además de las misas exequiales que puedan ocurrir, quedan facultados los Párrocos y Rectores de iglesias públicas, para desplazar de la mañana a la tarde dos, o a lo más, tres misas, que se celebrarán entre las horas seis y nueve de la tarde.
- b) En los pueblos se autoriza a los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias para celebrar la Misa por la tarde, cuando el mayor bien de los fieles lo aconseje.
- c) Asimismo se autoriza la celebración de la Misa vespertina a los sacerdotes que, por razones de viaje, enfermedad u otra causa justa, no hubiesen podido celebrarla por la mañana.

4. MISAS VESPERTINAS VALEDERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DIA FESTIVO SIGUIENTE.

- a) En la ciudad, todas las misas vespertinas del sábado o vísperas de fiesta serán valederas para el cumplimiento del domingo o fiesta siguiente. Estas misas se celebrarán exclusivamente entre las seis y las nueve de la tarde. No obstante, se conservará la que venía celebrándose en la iglesia de San Marcos, a las cuatro y media.
- b) En los pueblos, si hubiese una justa motivación pastoral, podrán celebrar una Misa adelantada los sacerdotes que sirven una parroquia, o dos los encargados de varias.

En estas misas habrán de observarse las siguientes normas: 1.ª) Los textos de la Misa serán los del domingo o fiesta siguiente, como asimismo el color de los ornamentos. 2.ª) Es obligatoria la predicación de la homilía. 3.ª) Asimismo, se tendrá al Ofertorio la Oración de los fieles. 4.ª) Los fieles que lo deseen podrán comulgar en esta Misa, aunque ya hubiesen comulgado por la mañana.

5. AYUNO EUCARISTICO.

Los sacerdotes que celebran Misa dos o tres veces quedan autorizados para tomar algo a manera de bebida, no alcohólica, aunque no medie el espacio de una hora antes de la celebración de la Misa.

6. COMUNION DE LOS FIELES.

Aun cuando hay que procurar que los fieles comulguen dentro de la Misa, autorizamos a los sacerdotes para que distribuyan la Sagrada Comunión fuera de la Misa, aun por la tarde, a los fieles que con causa justa lo pidan; salvo en casos de urgencia, procúrese administrarla en algún acto comunitario, de acuerdo con lo recomendado en el n. 33, b) del M. P. «Eucharisticum Mysterium».

7. CONFIRMACION.

Se autoriza a los capellanes de asilos, sanatorios, hospitales y cárcel para administrar a aquellos que se hallen en peligro de muerte, el Sacramento de la Confirmación, cuando no esté presente el párroco, o cuando llamado, no pueda asistir.

8. PURIFICACION DE CORPORALES, ETC.

Se autoriza a clérigos ordenados de menores, a religiosas y religiosos legos, o a laicos piadosos, mujeres o varones, que atienden a la limpieza de iglesias, para lavar, incluso con la primera ablución, las paliás, purificadores y corporales.

9. EXPOSICION DEL SANTISIMO.

Con sujeción a las normas del Motu Proprio «Eucharisticum Mysterium», n. 60 y ss., los Párrocos y Rectores de iglesias, según su criterio y conciencia,

quedan facultados para que, en los días y horas que juzguen conveniente para fomentar la devoción eucarística de los fieles, puedan celebrar Exposición mayor o menor del Santísimo Sacramento.

10. LICENCIAS MINISTERIALES A TRANSEUNTES.

Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquias y los Sacerdotes Superiores de Casas religiosas quedan facultados para conceder, en nombre del Prelado, y por el tiempo de una semana, licencias para celebrar, confesar y predicar a los sacerdotes transeúntes, en la forma que éstos las tengan concedidas de sus respectivos Ordinarios.

Se excluye de esta concesión la facultad de confesar a religiosas. Asimismo quedan excluidos de esta concesión los sacerdotes estudiantes, quienes deberán recabar del Obispado las licencias ministeriales.

11. PREDICACION.

Se faculta a los Párrocos y Rectores de iglesias y capellanes de oratorios públicos o semipúblicos para autorizar la predicación de sermones, homilias o Ejercicios Espirituales a sacerdotes diocesanos o extradiocesanos, con tal que estén aprobados por sus respectivos Ordinarios para predicar la palabra divina.

12. ERECCION DE VIACRUCIS.

Los Párrocos y Rectores de iglesias quedan facultados para que, empleando los ritos prescritos por la Iglesia, puedan erigir las estaciones del *Viacrucis*, con todas las indulgencias anejas a este piadoso ejercicio. Esta facultad, sin embargo, no puede ser ejercitada en el territorio parroquial en donde se halle situada una casa de religiosos que, por concesión apostólica, gozan del privilegio de erigir las estaciones del *Viacrucis*.

El Canciller - Secretario

Limosna penitencial

De acuerdo con las normas recibidas del Obispado, se recuerda a todos los Párrocos y Rectores de iglesias de la Diócesis, que el 50% de lo recaudado en las huchas de «LIMOSNA PENITENCIAL», durante el año 1968, deben entregarlo en las oficinas de CARITAS DIOCESANA —Calvo Sotelo, 3—, de 11 a 1 y de 4 a 7. También pueden enviarlo por giro postal a transferencia bancaria, indicando expresamente lo de «LIMOSNA PENITENCIAL».

Se ruega a los sacerdotes que no hayan retirado todavía la hucha para la limosna penitencial, pasen a recogerla a Cáritas Diocesana.

Nombramientos

D. Adolfo González Miguel, salesiano. Ecónomo de María Auxiliadora (Salamanca).

D. Laurentino Martínez Vascones, salesiano. Coadjutor de María Auxiliadora (Salamanca).

D. Luis Serrano García, Coadjutor de María Auxiliadora (Salamanca).

D. Hilario Puerto Sánchez. Ecónomo de Escorial de la Sierra.

D. Serafín García, franciscano. Capellán de las Clarisas (Cantalapiedra).

D. Primitivo Fernández García, operario diocesano. Capellán de las Siervas de María (Salamanca).

D. Bernardo Alonso Rodríguez. Capellán Colegio «Hijas de Jesús» (Salamanca)

D. Teodosio De la Torre De la Torre. Encargado de Las Torres.

Sacerdotes ordenados en 1968

1. Simón Sánchez Chamoso (7-7-68).
2. Isidro Jaspe Moro (14-7-68).
3. Francisco Carabias Castilla (18-7-68).
4. Santos González Sierra (21-7-68).
5. Mateo Herrero Hernández (22-9-68).
6. Hilario Almeida Cuesta (27-9-68).
7. José Ramiro Martín Hernández (27-9-68).
8. Eduardo-Jesús Ortiz de Guzmán y Fernández de Gamarra (27-9-68).

Delegación Diocesana de Obras Parroquiales 1968

Parroquias subvencionadas

Monterrubio de Armuña	4.500
Carbajosa de Armuña	7.200
Pelabravo	25.000
Dulce Nombre	6.000
Pinedas	40.000
San Morales	21.893
Carrascal del Obispo	1.527
Parada de Arriba	10.800
Endrinal de la Sierra	40.000
Tarazona de Guareña	16.000
Cepeda	67.203
Membrive	10.000
Carbajosa de la Sagrada	15.000
Espino de la Orbada	18.000
Sieteiglesias	6.000
Mozárbez	17.000
Rollán	10.000
Aldeaseca de Alba	10.000
Sandomingo	25.000

Adquisiciones:

San Cristóbal de la Cuesta	40.000
San Pedro del Valle	25.000
Aldeanueva Figueroa	40.000
Iñigo	100.000
El Portillo	325.000

TOTAL 881.123

N. B.—Salvo casos de verdaderas ruínas, se ruega a los sacerdotes se abstengan de solicitar nuevas subvenciones durante el próximo año de 1969. Se procurará cumplir con las que quedan pendientes de pago del año que termina.

El Delegado de Obras

Inauguración de la Parroquia de María Auxiliadora

El día 9 de noviembre de 1968, a las 8 de la tarde, tuvo lugar la inauguración de la Parroquia de María Auxiliadora. En dicho día se proclamó solemnemente su autonomía por el Sr. Obispo, quien presidió la concelebración que con tal motivo se llevó a cabo. Le acompañaron el Sr. Vicario de la Diócesis, el P. Provincial de los PP. Salesianos, el nuevo párroco, los sacerdotes de San Juan de Sahagún y Fátima con varios Superiores de los Colegios Salesianos de la ciudad, y otros sacerdotes.

FELIGRESIA Y SACERDOTES ENCARGADOS

Aunque todavía no se sabe con toda precisión, esta nueva Parroquia comprende una feligresía de unas cinco mil almas.

Los sacerdotes encargados de regentarla son: el Sr. Párroco, Rvdo. D. Adolfo González, a la vez Director del Colegio Salesiano a la que está adscrita la Parroquia; el Coadjutor - Vicario, Rvdo. D. Laurentino Martínez, y el Coadjutor, Rvdo. D. Luis Serrano.

Inauguración de la Parroquia de Sta. Teresa de Jesús

El día 16 de noviembre último tuvo lugar la inauguración oficial de la nueva Parroquia de Santa Teresa de Jesús. La nueva Parroquia se ha desmembrado de la del Carmen, y su función pastoral se ha encomendado a los PP. Redentoristas. Cuenta con tres mil cien almas, aproximadamente.

La inauguración oficial, a la que fueron invitados todos los párrocos vecinos, consistió en una misa concelebrada, a las cinco de la tarde. Como celebrante principal asistió el Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. Mauro Rubio Repullés; le acompañaban el Vicario General de la Diócesis, D. Constanancio Palomo; El P. Provincial de los Redentoristas y los Rvdos. curas párrocos del Carmen, Pizarrales, Cristo Rey, San Marcos, San Juan de Barbados y Santa Teresa de Jesús.

El Sr. Obispo, en una breve y celosa homilía, hizo resaltar su alegría de Pastor por esta nueva Comunidad Parroquial, al mismo tiempo que animaba a los fieles que llenaban la Iglesia a unirse por la caridad para una mayor eficacia en su vida cristiana.

Es de notar la generosa y desinteresada colaboración con que ha contado la nueva Parroquia de Santa Teresa, por parte del párroco de la parroquia madre del Carmen.

Reuniones de equipo y retiros sacerdotales

Cuando llevamos unos meses de curso ya están en marcha los equipos arciprestales. Las reuniones de grupo y los retiros mensuales se están haciendo en todas las comarcas. Algunos celebran éstos de forma tradicional, quizá, de momento, la única forma viable para ellos y la mayor parte van en busca de unos cauces adecuados que les den más vida y también sea el punto de partida y de contraste para una acción apostólica más coordinada y eficaz y, aunque no puede pensarse en concreciones perfectas, ya es una realidad positiva que los sacerdotes se reúnan periódicamente, estudien en común los problemas de la zona y que exista un afán de superación.

No todos los equipos van mandando las actas de las reuniones a la Comisión de Pastoral. Sería interesante poseerlas para aprovechar las diversas inquietudes que en ellas se manifiestan y hacerse eco de las aportaciones de cada uno de los equipos en orden a una planificación totalmente objetiva que respondiera a la realidad palpada y estudiada por los propios sacerdotes.

De las existentes señalaremos lo que a nuestro juicio es más destacable:

Linares de Riofrío hace resaltar la conveniencia y oportunidad de que la Comisión de Pastoral sugiera planes diocesanos de reuniones sacerdotales o campañas especiales al estilo de la realizada con motivo del Año de la Fe, facilitando esquemas para predicación, catequesis, celebraciones de la Palabra, etc.

Casi a todos los arciprestazgos ocupa la marcha de la catequesis infantil. Algunos están haciendo una revisión seria de la forma en que hasta ahora se va llevando, otros estudian la posibilidad de implantación de los nuevos textos. El Cueto revisa el método pedagógico que adoptó desde principio de curso. En ella aparecen aspectos positivos de mucho valor, tales como la mayor asistencia de los niños y el interés de los padres manifestado en el cuidado de que no falten sus hijos a la catequesis y en la ayuda que les prestan para realizar los ejercicios prácticos que, conforme al método, han de hacer los niños. No faltan, como es lógico, las dificultades que, por otra parte, tampoco se excluyen en cualquier sistema de catequesis bien llevada.

Supresión de aranceles, sustituyéndolos por cuotas voluntarias, es tema de estudio en varios arciprestazgos, sin que en ninguno se haya tomado una postura definitiva. Así, Sequeros, Peña de Francia, ponderarán la conveniencia de su aplicación a toda la Sierra de Francia o solamente a algunas parroquias, quizá con previa consulta al pueblo.

Por lo que en las actas se dice, se desprende que los nuevos prefacios y las nuevas plegarias han tenido buena acogida. Arciprestazgos ha habido que, antes de comenzar a usarlos, han hecho un estudio de ellos y han preparado al pueblo con una breve catequesis para que, no solamente no les desconcertara el cambio, sino que les sirviera para

una mayor integración en la celebración eucarística.

Por último, Sequeros-Peña de Francia tiene como tema central de la reunión «amistad y disponibilidad» versando el diálogo sobre las diversas manifestaciones concretas de ellas. Hace constancia de la integración al equipo de tres nuevos sacerdotes así como del cese, por traslado, secretario del mismo, Isidro López, habiendo sido sustituido por Mateo Herrero, Económico de Mogarraz.

Son estos algunos de los temas tratados por los equipos. Otros no van reseñados porque ya se han tratado en otras ocasiones o resultan de menos interés fuera del ambiente en donde han sido tratados. No se hace en ningún arciprestazgo alusión a los movimientos apostólicos y ciertamente existen en bastantes parroquias y es posible que hasta en alguna parte se haya comenzado a escala de zona. Toda estructuración diocesana de movimientos apostólicos, ha de sustentarse en la base, de ahí la conveniencia de que la Comisión de Pastoral esté al corriente de la marcha de los mismos en los diversos niveles.

* * *

Por lo que se refiere a los equipos de la ciudad, adjuntamos el acta de la última reunión en la que se da la distribución de las parroquias por equipos.

En el día treinta de noviembre de 1968, presididos por el M. I. Sr. D. Constancio Palomo, se reunieron los sacerdotes de los distintos sectores de la Ciudad: D. Eduardo Pérez, D. Fulgencio Riesco, D. Jesús Pérez, P. La-

mamié de Clairac, D. Jesús Rodríguez, D. Prudencio Rodríguez y D. Luis Lorenzo, para estudiar la reestructuración de los distintos grupos de la Ciudad anteriormente formados. Después de haber consultado cada presidente a su respectivo grupo y habiéndose escuchado todas las proposiciones, se estimó conveniente agruparlos de la siguiente forma:

San Juan de Sahagún
San Martín
Sancti Spiritus
Clerecía

Ntra. Sra. del Carmen
San Marcos
San Juan Bautista
PP. Carmelitas Descalzos
PP. Trinitarios del P. Manjón

Purísima
Catedral
San Pablo
PP. Capuchinos
PP. Carmelitas Calzados
PP. Dominicos
Ntra. Sra. de Fátima
María Mediadora
San Juan de Ribera
PP. Salesianos

Santa Teresa de Jesús
Cristo Rey
San Juan de Mata

Jesús Obrero
Dulce Nombre de María
San José (PP. Jesuitas)
Stma. Trinidad (Arrabal)
PP. Reparadores
HH. de la Salle
San Pedro Apóstol (Tejares).

A continuación y también según criterio de la mayoría de los equipos, se acordó tener los retiros espirituales

por sectores una vez al mes; dejando tres —principio de curso, medio curso y fin de curso— generales.

Día Nacional de las Vocaciones Hispanoamericanas

2.º domingo de febrero (día 9) de 1969

1. *La situación de nuestra Iglesia Diocesana.*
2. *Pongamos a nuestra Diócesis en línea conciliar.*
3. *Hispanoamérica espera respuesta.*

1. LA SITUACION DE NUESTRA IGLESIA DIOCESANA.

Una afirmación evidente: somos una Iglesia muy rica en medios espirituales. Y esto es injusto, y peligroso. Injusto, cuando tantas otras Iglesias padecen la necesidad del subdesarrollo espiritual. Peligroso porque la excesiva abundancia, endurece, ensoberbece, y termina por volverse contra los mismos que gozan y desperdician tantos medios.

Podemos llegar a una inflación de los medios espirituales: sacerdotes, religiosos, predicación, culto... Urge, pues, vivir efectivamente la pobreza en nuestra Iglesia. La manera de que nuestra Iglesia viva la pobreza evangélica es compartiendo con las Iglesias pobres esos bienes que tenemos en abundancia.

Sacerdotes: Unas cifras recientes sobre nuestra excesiva riqueza en número de sacerdotes.

- Región Gallega: 600 a 700 personas por sacerdote.
- Región Extremeña: 900 a 1.000 personas por sacerdote.
- Región Granadina: 800 a 1.000 personas por sacerdote.
- Región Duero - Cantábrica: 400 a 500 personas por sacerdote.
- Región Aragonesa: 700 a 800 personas por sacerdote.
- Región Valenciana: 800 a 900 personas por sacerdote.
- Región Astur-Leonesa: 500 a 600 personas por sacerdote.
- Región Vasco-Navarra: 350 a 450 personas por sacerdote.
- Región Catalana: 700 a 800 personas por sacerdote.
- Región Cartaginesa: 1.100 a 1.300 personas por sacerdote.
- Región Sevillana: 750 a 900 personas por sacerdote.
- Región Central (Madrid, Coria, Sigüenza, Avila, Segovia, Salamanca, Osma y Astorga): 700 a 800 personas por sacerdote.

Religiosos:

Casas: masculinas 1.559 — profesos: 24.687
femeninas 5.767 — profesas: 83.638.

Instituciones de enseñanza:

Casas: 4.962 — alumnos: 1.032.563.

Parroquias:

19.850, de ellas, en 1965, 13.056 parroquias tenían menos de mil habitantes o sea, el 65,7% de todas las Parroquias de España.

1.981 tenían menos de 100 habitantes.

7.546 tenían menos de 500 habitantes.

3.529 tenían menos de 100 habitantes.

Aun en el peor de los casos, nuestra Diócesis está en situación de verdadero lujo espiritual (que es el más injusto) en proporción a Hispanoamérica.

Y de la Diócesis ha dicho el Concilio:

«La gracia de la renovación de las comunidades no puede crecer, si no expande cada una los campos de la caridad hasta el fin de la tierra» (*Ad Gentes*, 37).

2. PONGAMOS A NUESTRA DIOCESIS EN LINEA CONCILIAR.

¿Cómo quiere el Concilio que sea nuestra Iglesia diocesana? La Iglesia diocesana auténticamente conciliar ha de cumplir estas condiciones:

1. Siente los problemas de la Iglesia entera, *como propios*.

«La renovación de las comunidades no puede crecer si... cada uno no siente de los que están lejos una preocupación semejante a la que siente por sus propios miembros» (*Ad Gentes*, 37).

2. *Comunica sus bienes* con las demás Iglesias.

«Cada una de las Iglesias siente solicitud por todas las demás, se manifiestan mutuamente sus propias necesidades, se comunican entre sí sus bienes» (*Ad Gentes*, 38).

3. Sus sacerdotes, lo son de toda la Iglesia.

«Los presbíteros de aquellas diócesis más ricas en abundancia de vocacio-

nes muestréense gustosamente dispuestos, con permiso o a exhortación de su propio Obispo a ejercer su ministerio, en regiones, misiones u obras que sufren escasez de clero» (*Presbyt. Or.*, 10).

4. Sus religiosos colaboran en la obra común y *más urgente*.

«Preguntense sinceramente si no pueden extender su actividad para la expansión del Reino de Dios... si no pueden dejar a otros algunos ministerios para así dedicar sus fuerzas a las misiones...» (*Ad Gentes*, 40).

5. Sus seglares viven auténticamente *su responsabilidad* hacia la Iglesia entera.

«Tienen que preocuparse de las necesidades del Pueblo de Dios en todo el mundo. Hagan suya la obra de las misiones, prestando sus auxilios materiales y también la ayuda personal» (*Apostolicam Act.*, 10).

6. Su Obispo *encabeza la orientación misionera* de la Diócesis.

«No es "conciliar" la Diócesis que no se esfuerza por realizarlo.»

3. HISPANOAMERICA ESPERA RESPUESTA.

a) de solidaridad cristiana.

Esto supone *comprensión* de sus problemas, sus esfuerzos, sus necesidades. La Iglesia de Iberoamérica afronta con decisión la tarea que le corresponde. Nosotros estamos junto a ella. Sentimos sus problemas como nuestros. Supone *oración*. Que es la primera y elemental solidaridad de los miembros del Cuerpo de Cristo.

b) de ayuda personal.

Hay millares de peticiones de sacerdotes, religiosos y religiosas. Cada uno y cada comunidad debemos examinar las posibilidades de aportación personal. La Obra de Cooperación Seglar Hispanoamericana (OCASHA) necesita nuevos equipos femeninos para atender las peticiones urgentes y continuar la colaboración emprendida. A ese personal, tenemos que respaldarlo las comunidades de aquí, diócesis, parroquias, instituciones... Son nuestros representantes en una responsabilidad común.

Es la Iglesia de España la que ha de dar respuesta.

La Diócesis: atendiendo especialmente la zona de América que le esté signada, respaldando al personal enviado y logrando la continuidad en un esfuerzo.

Todas las Iglesias diocesanas: manteniendo los servicios comunes, de formación, ayuda, difusión... Para ello son precisos unos medios económicos proporcionados.

Cada fiel: viviendo su responsabilidad ante la Iglesia entera. En este Día Nacional de las Vocaciones Hispanoamericanas con su oración —limosna— su solidaridad.

Las limosnas que a tal destino se reciban, podrán ser entregadas en la Vice-secretaría del Obispado, para el Sr. Delegado Diocesano de CEDACE.

Asamblea Nacional del Apostolado de la Oración

Organizada por la Dirección Nacional del A. O. tendrá lugar en Madrid, Casa de Ejercicios de María Reparadora, los días 2 al 4 de enero próximo. Intervendrán en dicha Asamblea, entre otros, el Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Enrique Vicente Tarancón, Arzobispo de Oviedo, los RR. PP. Jesús Solano, Rector de la Universidad Pontificia de Comillas, José Julio Martínez, Antonio Vilariño, José Caballero, y D. José Ricart. Y aparte de diversos temas doctrinales referentes al Apostolado de la Oración, y otros prácticos en orden a las próximas actividades de dicha Asociación y de la Cruzada Eucarística, se tratará de la aplicación en Es-

paña de los nuevos Estatutos del A. O., aprobados últimamente por la Santa Sede.

Se invita a dicha Asamblea de manera particular a todos los sacerdotes, religiosos, religiosas y seglares, que en alguna manera intervienen en el Apostolado de la Oración y la Cruzada Eucarística, y también a todos aquellos a quienes interesa la promoción del culto al Corazón de Jesús.

Para información e inscripciones:

APOSTOLADO DE LA ORACION

Avda. Burgos, 8.

MADRID - 16.

Ejercicios Espirituales para Sacerdotes

CASA DE EJERCICIOS DE SAN IGNACIO

(Barcelona. Sarriá, 17)

Tandas de diez días: del 20 al 30 de septiembre.

Tandas de mes: del 1 al 28 de septiembre.

Las tandas ordinarias comienzan el lunes por la mañana y terminan el sábado por la mañana.

Las tandas de diez días y la tanda de mes empezarán por la noche del primer día indicado y terminarán por la mañana del último.

Es muy conveniente que los Rvdos. sacerdotes traigan la Biblia y los documentos conciliares.

Las inscripciones en la misma Casa de Ejercicios (Dr. Amigant, 31. Barcelona-17. Teléf. 2038862 y en Durán y Bás, 9. Barcelona-2. Teléf. 2215155 y 2226836).

Octavario de la Unidad, 1969

Renovación Ecuménica, núm. 5 - Diciembre 1968

Número extraordinario dedicado a la Semana de Oración por la Unidad Cristiana (18-25 enero 1969): Artículos doctrinales. Sugerencias pastorales. Material de oración: preces de la unidad, textos bíblicos, oraciones litúrgicas, guiones radiofónicos.

De máxima utilidad para: parroquias, seminarios, comunidades religiosas y asociaciones apostólicas...

Pedidos a: Centro Ecuménico Juan XXIII. Ramón y Cajal, 7. Salamanca.
Número suelto: 15 ptas. De tres para arriba: 12 ptas.

Libros útiles: *Oremos por la unidad*, 35 ptas. *Directorio Ecuménico*, 25 ptas.

Cursos de Renovación Conciliar

Centro Pío XII por un mundo mejor

La Granja (Segovia) - Teléfono 113

ENERO 1969

2 noche al 8 mañana	ECLESIAL
9 noche al 15 mañana	ECLESIAL
17 noche al 23 mañana	ECLESIAL
25 noche al 31 mañana	ECLESIAL

FEBRERO

1 noche al 9 mañana	SACERDOTES
10 al 16	(Reservado)
18 noche al 24 mañana	ECLESIAL

MARZO

1 noche al 7 mañana	ECLESIAL
8 noche al 14 mañana	ECLESIAL
15 noche al 21 mañana	ECLESIAL
22 al 28	(Reservado)

ABRIL

31 marzo noche al 6 mañana	ECLESIAL (Semana Santa)
7 noche al 14 mañana	RELIGIOSAS
15 al 20	(Reservado)
22 noche al 28 mañana	ECLESIAL

MAYO

1 noche al 7 mañana	ECLESIAL
10 noche al 16 mañana	ECLESIAL
17 noche al 23 mañana	ECLESIAL
26 al 1 junio	(Reservado)

ECLESIAL: Participa todo el Pueblo de Dios: Sacerdotes, Religiosas, Jóvenes, Matrimonios, etc.

COCHES DIRECTOS

Madrid-La Granja Hora salida

Monteleón, 31 2,15 tarde

Emilio Carrere, 5 8 — tarde

Segovia-La Granja

Mañana Tarde

11 — 6,30

1,30 10,30